



CONVOCATORIA 2017/18, PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O SECUNDARIA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: “EL USO SALUDABLE, SEGURO Y RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA EN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA”.

Primera.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar **15** centros sostenidos con fondos públicos que deseen iniciar su participación en el Proyecto de Innovación Educativa “**El uso saludable, seguro y responsable de la tecnología en la mejora de la convivencia**”.

Segunda.- DESTINATARIOS.

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria.

Tercera.- OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Este proyecto tiene por objeto, dotar al centro educativo y al profesorado participante del conocimiento y estrategias necesarias para:

- Conocer las pautas necesarias para el uso saludable de la tecnología.
- Identificar situaciones de riesgo del alumnado durante sus accesos a internet.
- Profundizar en el concepto de acoso escolar y ciberacoso. Determinar sus características y pautas de intervención.
- Profundizar en el conocimiento de las formas de relación que establece el alumnado en el entorno digital, con especial atención al desarrollo de la empatía digital.
- Reconocer los mecanismos básicos que intervienen en la relación de los menores de edad con las redes sociales, así como el desarrollo de su identidad y reputación digital.
- Adquirir nociones básicas sobre legislación aplicada a internet.
- Conocer las señales para identificar un posible desorden de adicción a internet.
- Conocer estrategias que favorecen una convivencia positiva en el centro educativo.

Cuarta.- ACTUACIONES.

La siguiente relación de actuaciones planteadas en este PIE, serán desarrolladas principalmente, por D. Guillermo Cánovas, Director del Observatorio para la Promoción del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/70122	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0383338
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



Uso Saludable de la Tecnología -EducaLIKE-, profesor, escritor y experto en temática adolescente, autor de numerosos estudios y diversos libros sobre la relación de los menores con las TICs.

La implantación del Proyecto de Innovación Educativa **“El uso saludable, seguro y responsable de la tecnología en la mejora de la convivencia”**, conlleva dos actuaciones paralelas:

Actuación 1. Curso de formación semipresencial para profesorado de los centros educativos participantes en el proyecto, interesado en la promoción de la convivencia.

Se trata de un curso semipresencial para profesorado de los centros educativos seleccionados, en el que podrán inscribirse todos aquellos docentes que deseen mejorar y participar en diferentes actuaciones en este ámbito.

En el curso se abordarán los siguientes contenidos:

Bloque 1:

- La tecnología y el organismo.
- El acceso a la información en internet.
- Las TIC y los procesos cognitivos.
- Reputación digital. Nuestra información en la red.
- Redes sociales y adicciones.
- La empatía digital.
- La seguridad de nuestros dispositivos.
- Como trasladar todo este conocimiento a nuestro alumnado.

Bloque 2:

- El acoso escolar. Prevención.
- El acoso escolar. Características, detección e intervención.
- El ciberacoso. Características específicas.
- Estrategias para favorecer la convivencia positiva.

Este curso semipresencial tendrá una duración total de **30 horas**, de las cuales, 12 horas tendrán carácter presencial y 18 horas se desarrollarán online.

Actuación 2. Formación de un Equipo de trabajo en el centro con la finalidad de analizar su propio Plan de Convivencia y proponer las mejoras necesarias.

Este Equipo de trabajo debe estar compuesto, al menos, por tres profesores del claustro, preferiblemente que estén realizando el curso indicado en la Actuación 1.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/70122	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0383338	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



Cada Equipo de trabajo, contará, en el segundo trimestre del curso escolar, con **3 horas** de asesoramiento externo individualizado en cada uno de los centros participantes, con la finalidad de analizar la realidad del centro en materia de convivencia, valorar las posibles necesidades y elaborar una propuesta de mejora en este ámbito. Con posterioridad, y hasta la finalización del curso escolar, este asesoramiento se realizará vía online.

Los **objetivos** de este Equipo de trabajo son:

- Llevar a cabo una evaluación de la situación actual de la convivencia en su centro.
- Identificar áreas de mejora, atendiendo, tanto a las nuevas situaciones, como a las conclusiones obtenidas del análisis de situaciones producidas en cursos anteriores.
- Proponer acciones dirigidas a la promoción del Plan de Convivencia en la Comunidad Educativa, facilitando la consecución de sus objetivos.

Al finalizar el curso escolar, cada uno de los Equipos de trabajo, deberá presentar un documento resumen del trabajo realizado.

Quinta.- Otras actuaciones del Programa.

Formación específica dirigida a los tutores/profesores de 5º - 6º de E. Primaria y 1º - 2º de ESO de los centros participantes.

Este profesorado recibirá **2 horas de formación**, destinada a conocer el material didáctico que puede ser trabajado con estos grupos de alumnos, el cual tiene como objetivo potenciar el uso saludable, seguro y responsable de la tecnología para la mejora de la convivencia por parte de los menores.

Deberán desarrollar con su alumnado, al menos **dos unidades didácticas** del material proporcionado. Igualmente, deberá cumplimentar una **ficha de documentación** valorando las actividades realizadas en su aula.

Actuaciones con los padres o tutores legales del alumnado de los centros participantes en el Proyecto de Innovación Educativa.

El objetivo de esta fase es implicar a todos los agentes involucrados en la educación de los menores, incluyendo a sus padres o tutores legales. Es necesario integrar a toda la Comunidad Educativa y hacerla partícipe, promoviendo un clima de convivencia sostenido por todos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/70122	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0383338
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



Esta actuación se concretará en **3 charlas/taller** para los padres o tutores legales de todos los centros participantes, repartidos en diferentes zonas geográficas según la dispersión de los centros, de modo que se facilite la asistencia del mayor número de familias. Se convocará una charla/taller en Logroño; las otras dos en las localidades que puedan aglutinar mayor número de centros.

Implantación de la App “Convivencia” en cada uno de los centros.

Se ofrecerá a cada centro participante la App “Convivencia” cuyo fin es la protección y ayuda de los centros educativos, dirigida a facilitar la comunicación entre los alumnos y profesores responsables formados ante la aparición de posibles conflictos derivados de problemas de convivencia y del mal uso de las TIC por parte del alumnado. La App funcionará como un canal de comunicación directo entre alumnos, padres y especialistas de cada centro. Se trata de proveer de un medio que resulta familiar y al que están acostumbrados los alumnos. Esta comunicación tendrá que ser bidireccional: alumno/padre-centro escolar.

La aplicación estará personalizada para cada uno los centros y podrá ser utilizada por los miembros de la comunidad educativa del mismo. El o los docentes encargados de recibir las comunicaciones a través de dicha aplicación, recibirán 1 sesión de formación presencial de **4 horas** de duración en el primer trimestre. Además dispondrán de una consultoría online a lo largo del curso.

Sexta.- COMPROMISOS DE LOS CENTROS.

- Implicación del Equipo Directivo en el desarrollo del Proyecto de Innovación Educativa en el centro, que informará al claustro de la solicitud de participación en éste.
- Creación del Equipo de trabajo que participe en el plan de mejora de la convivencia del centro.
- Inscripción de, al menos, dos profesores que impartan docencia en los cursos comprendidos entre 5º de EP y 2º de ESO en niveles diferentes.
- Uno de los profesores del Equipo de trabajo asumirá las funciones de coordinador/a.
- Seleccionar la persona o personas encargadas de la gestión de la App “Convivencia”.
- Facilitar y dinamizar las actividades de sensibilización y prevención a desarrollar con las familias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/70122	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0383338
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			


Séptima.- FUNCIONES DEL/DE LA COORDINADOR/A.

La coordinación corresponde a uno de los integrantes del Proyecto de Innovación Educativa, en razón de su experiencia, motivación o especialización en esta temática. Sus funciones son las siguientes:

- Responsabilizarse de la inscripción de los profesores de su centro interesados en realizar el curso semipresencial.
- Coordinar e impulsar las actividades programadas para el desarrollo del Proyecto.
- Actuar como interlocutor con el Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE) en lo relativo al seguimiento del proyecto.
- Remitir al CIFE los documentos que se soliciten a lo largo del curso escolar en la fecha y modo que se indique.

Octava.- SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN.

El centro educativo que desee participar en este Proyecto de Innovación Educativa, deberá solicitarlo remitiendo los siguientes documentos:

- **Anexo I: Solicitud de participación**, en el que indicará la relación del profesorado participante. La solicitud de participación la realizará el/la director/a del centro.
- **Anexo II: Relación de actuaciones** emprendidas por el centro para la mejora de la convivencia escolar (incluidos otros Proyectos de Innovación Educativa de convocatorias anteriores) en los dos últimos cursos escolares.
- **Anexo III: componentes del Equipo de trabajo y profesores responsables** de llevar a cabo las actividades con los alumnos de cursos comprendidos entre 5º de EP y 2º de ESO.

La documentación requerida, debidamente cumplimentadas en cada uno de sus apartados, firmadas y selladas, serán remitidas al CIFE. Con el fin de agilizar su tramitación, se presentará preferentemente en el Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sin perjuicio de que pueda presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el 4 de octubre de 2017.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2017/70122	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0383338	
1 Subdirector General				
2				



Novena.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

La selección de los centros participantes y seguimiento del PIE se llevará a cabo por una Comisión, presidida por la Directora del CIFE (o persona en quien delegue), y en la que estarán presentes el Coordinador General de Formación del Profesorado, el Coordinador General de Innovación Educativa y dos Asesores del CIFE, uno de los cuales actuará como Secretario.

En el caso de que las solicitudes superen las plazas ofertadas, la Comisión valorará el Anexo II como criterio de preferencia.

Décima.- PROPUESTA PROVISIONAL.

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, la Comisión seleccionará los centros educativos participantes y hará pública el listado provisional de los mismos **el día 6 de octubre de 2017** en la página web: <http://www.larioja.org/educacion/es>

Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este listado.

Decimoprimer.- RELACIÓN DEFINITIVA.

Trascurrido el plazo destinado a alegaciones, si las hubiera, y una vez resueltas, la Comisión de selección hará pública la relación definitiva el **día 11 de octubre de 2017** en la página web <http://www.larioja.org/educacion/es>

Decimosegunda.- DOCUMENTACIÓN FINAL DEL PROYECTO.

Concluidas todas las fases del Proyecto, el/la coordinador/a hará llegar al CIFE, en las fechas que se determine, impresos y firmados los siguientes documentos:

- **Un listado** firmado por el/la coordinador/a, en el cual quedarán recogidos cada uno de los miembros del Equipo de trabajo y gestor de la App, así como la propuesta de horas a certificar a cada uno de ellos.
- Fichas de documentación cumplimentadas por cada uno de los docentes que han desarrollado en el aula con su alumnado las actividades del material didáctico facilitado.
- **Memoria del Equipo de trabajo** en la que se recojan los siguientes tres apartados: el análisis de la realidad inicial del centro en materia de convivencia, la valoración de las necesidades detectadas y la propuesta de mejora al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2017/70122	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0383338
1 Subdirector General			
2			



- **Memoria final**, registrada, fechada y firmada por el coordinador.

Decimotercera.- CERTIFICACIÓN.

La Comisión de Selección y Evaluación establecida en la base novena, procederá a la evaluación del PIE y hará la propuesta de emisión de certificados al CIFE. La decisión se comunicará a los/las coordinadores/as de los centros participantes.

Las horas a certificar por la participación en este Proyecto de Innovación Educativa se ajustarán a lo siguiente:

En **modalidad curso** de formación:

- Profesorado que finalice el curso semipresencial: 30 horas.

En **modalidad PIE**:

- Miembros del Equipo de trabajo: hasta un máximo de 40 horas.
- Coordinador/a del Proyecto: hasta un máximo de 50 horas.
- Profesor responsable de la App: hasta un máximo de 35 horas.
- Profesores del centro de los cursos comprendidos entre 5º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria, que hayan realizado actividades para implantar el Plan de salud digital y promoción de la convivencia: hasta un máximo de 30 horas.

Un mismo participante únicamente podrá certificar por aquella función desarrollada que esté reconocida con un mayor número de horas.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada del coordinador al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido este inferior a tres meses consecutivos y su estimación de horas inferior a ocho.

Decimotercera.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/70122	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0383338	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				